



8 cinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

quien Entendido. Acordo que El Marcondom de pro p...
Y Ena que a dho Reverendo Padre Prior don Juan de Guara
na ar, que Esta l'u d se libra para harida a lo q asun de dho
u bidad, Y para Ello se le despache libranza En forma Con
qual Y El Condepondiente ncauso, tomadala rason por El
nador leregan bonficados En sus Cuencas.

Casade Mexico En su Runtam se abieno una Pasa del R Consejo, por la
dia de Murcia. que se Concede facultad para que por habuio se Enseja l
bre de cada quinqualeso sora l baxilla Un arreal para Subben
alo q asun de la Cua de minor Inmas buxjanas, Y Cera de m
ricordia Esta l'herida En la Cui de Murcia, por la que se Enseja
ena Sobre dho asunto, Y todo En l'ceda de l'or Intendente de
ente Rino se d'asea Ena l'u d por quien Entendido: Dijo
d'era l'obediencia dha Real Pasuion, Y En quanto a su obserba
cia Y Cumplim, Informe el Cavallero Abogado de Ena l'u
Y fho Senaiga para su resolution.

Aguardiente. En su Runtam se abue l'os abel memorial d'ado por Sph
nura Rarrendador del d'ao del Aguardiente, por El que pede
Suplica a ena l'u d queriendo publica l'noencia de su perdida
le atienda En la forma l'modo que por Combienete tenga
cua Vista Con lo Informado por el Cavallero Procurador
bre Este asunto. Acordo Esta l'u d que para su resolution se
de.

Lanzoneta. La Cui d' Dijo que p'memendare por uno de los Capitulo de la
exucion para Ena l'guia la plazade Lanzoneta, que En el rre
um que se aga para Consequer a su rala se Incluan los
de.

